



EXPTE N° 713-282/2023  
RT

DECRETO N° 2462 -S-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DIC 2024

VISTO: La Resolución N° 002982-S-2024, de fecha 30 de agosto de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mentado acto Resolutivo, se reconoció a partir del 07 de marzo de 2021, el adicional por tareas críticas Nivel 2 a favor de la agente Maria Cristina Estrada Cortez, CUIL 27-93923422-0, personal contratado en la categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, en razón de cumplir funciones de Técnica Universitaria en Enfermería en distintos Servicios del Centro de Especialidades Norte;

Que, la referida Unidad de Organización informa que, se dio el alta y ajuste del adicional tramitado por el periodo 2024, adeudándose el periodo comprendido entre el 07 de marzo de 2021 al 31 de diciembre de 2023;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo de cuyos términos se desprende que, atento la naturaleza de las acreencias requeridas, las mismas se encuentran alcanzadas por el Instituto de la Prescripción, toda vez que dicho emolumento recién fue requerido formalmente en fecha 07 de marzo de 2023, no surgiendo actividad alguna en tal sentido, por la peticionante en relación a la regularización salarial de marras durante el término legal previsto para ello, existiendo por ende periodos prescriptos en virtud de las disposiciones del Art. 2562 (inc. c) del Código Civil y Comercial de la Nación; por lo que, corresponde la emisión del acto administrativo pertinente que disponga reconocer el adicional por tareas críticas Nivel 2 a la Sra. Maria Cristina Estrada Cortez, a partir del 14 de septiembre de 2020, correspondiendo su pago desde el 07 de marzo de 2021, aclarándose que se encuentran prescriptos los periodos anteriores de conformidad a previsiones del Art. 2562 del CCC de la Nación;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe indicando la partida presupuestaria para afrontar la presente erogación;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1°:** Téngase por cumplidos los servicios prestados por la agente Maria Cristina Estrada Cortez, CUIL 27-93923422-0, en la categoría C-1 (i-1), con más el adicional por tareas críticas nivel 2, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, personal contratado de la U. de O.: R1 Ministerio de Salud, a partir del 14 de septiembre de 2020.-

**ARTÍCULO 2°:** Autorízase al Ministerio de Salud a imputar a las partidas presupuestarias "03-10-15-01-26-0 para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", la erogación que demande el adicional por tareas críticas nivel 2 de la agente Maria Cristina Estrada Cortez, CUIL 27-93923422-0, por el periodo comprendido entre el 07 de marzo de 2021 al 31 de diciembre de 2023, por encontrarse prescriptos los periodos anteriores en virtud de lo dispuesto en el Artículo N° 2562 inc. "c" del Código Civil y Comercial de la Nación.-

**ARTÍCULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

CLAUDIA GISELA HUANG  
Ab. Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



112...CDE. A DECRETO N°

2462 -S-

ARTÍCULO 4°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento y Gobierno Abierto para Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Dirección Provincial de Salud al Ministerio de Salud a sus efectos. -

*[Signature]*  
C.P.N. HECTOR FREDDY HORALES  
MINISTRO DE GABINETE



*[Signature]*  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

*[Signature]*  
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
JUJUY -

*[Signature]*  
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*[Signature]*  
C.P.N. CLAUDIA GISELA HUANG  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy